

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A los señores **TAYRON ALEXANDER BUILES SEPULVEDA** y **SAMUEL ANTONIO AGUDELO ARREDONDO**, que dentro del expediente No. **05-01-94**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de diciembre de 2015--**AUTO NUMERO: U 201500006679**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 2042 del 13 de Noviembre de 2015**, realizado al interior de las diligencias del Contrato en virtud de Aporte No. **50194**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **CARBON**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **AMAGA Y ANGELOPOLIS**, de este departamento, suscrito el 14 de junio de 2005, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 31 de enero de 2011, con el código: **GFCF-01**, del cual es titular Los señores **TAYRON ALEXANDER BUILES SEPULVEDA** y **SAMUEL ANTONIO AGUDELO ARREDONDO** identificados con cédulas de ciudadanía No. **71.649.453** y **2.771.909**, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero con el objetivo de que presente y/o realice lo siguiente al interior de la mina, conforme el Decreto 1335 de 1987 y cumpla con las recomendaciones plasmadas en el Acta de visita técnica y de seguridad minera, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto, en un término de treinta (30) días a partir de la ejecutoria de este acto administrativo:

- Plano de ventilación actualizado (indicar en el plano: caudales del aire (m3/seg), ubicación ventiladores, puertas de ventilación, etc.)
- Ampliar vías principales, para que área mínima sea mayor de 3 m2 y altura túnel mayor de 1.80 mts.; presentar cronograma de ampliación de túneles.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase el Concepto Técnico No. 2042 del 13 de Noviembre de 2015, en lo concerniente al incumplimiento de los Aspectos de Seguridad e Higiene al grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería, con el objetivo de solicitar acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones por parte del titular minero.--**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular del Contrato en virtud de Aporte radicado con el N° **HCWB-03 (50194)**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por el equipo técnico, contenidas en el Concepto N° 2042 del 13 de Noviembre de 2015 transcritas en la parte motiva del presente auto.--**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

20 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


DORIS MAYDEE RAMIREZ VASQUEZ
Contratista

Desfijado 24 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


DORIS MAYDEE RAMIREZ VASQUEZ
Contratista



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015